514

M&O SEGURIDAD LTDA.
Licencia Superintendencia de Vigilancia Privada Resolución No 02177
NIT: 809.008.620-8

Ibagué, noviembre 17 de 2020

Señores
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
Atte. Juan Arturo Gutiérrez Ramírez
Director Administrativo y Comercial
Supervisores Contrato No.029 de 2020
Ciudad

Ref. **Informe de Actividades No.006.**

Estimados señores:

A continuación, adjunto el informe de las actividades correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de octubre de 2020, en cumplimiento de lo definido en el **CONTRATO NO. 029 DE 2020**, suscrito con el Instituto.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ
Representante Legal

M&O SEGURIDAD LTDA.

Licencia Superintendencia de Vigilancia Privada Resolución No 02177
NIT: 809.008.620-8

TIPO DE CONTRATO	___ Prestación de servicios		
CONTRATO No.	**29**	**FECHA:** (dd/mm/aa)	**23-04-2020**
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INFIBAGUE, ASI COMO LA PROTECCIÒN DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS EN EL ÀREA OBJETO DE VIGILANCIA"		
CONTRATISTA	**M&O SEGURIDAD LTDA**		
NIT.	**809.008.620-8**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**C.C. N° 14. 219.680 DE IBAGUÉ**		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27-04-2020.	FECHA DE TERMINACION:	09-12-2020
VALOR DEL CONTRATO:	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE, MIL QUINCE MILLONES TRES-CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE- ($ 1.015'353.519), MO-NEDA LEGAL, INCLUIDO LOS COSTOS Y DEMÁS IMPUESTOS QUE APLIQUEN.		
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR EL TÉRMINO DE SIETE (07) ME-SES Y (17) DIAS (227 DÍAS EN TOTAL) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUS-CRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SUSCRITA ENTRE EL(A) SUPERVISOR(A) DEL CON-TRATO DESIGNADO POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESA-RROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN ARTURO GUTIEREZ RAMIREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL		
PERIODO DEL INFORME:	01/10/2020 AL 31/10/2020		
FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	27/10/2020	**VALOR DEL PRESENTE PAGO:**	$ 131.960.413

BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	**$ 1.015.353.519,00**	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 670.544.148
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 131.960.413
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 212.848.958
SUMAS IGUALES	**$ 1.015.353.519,00**	**$ 1.015.353.519,00**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto del contrato, se desarrollaron las siguientes actividades:

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	a: Para efectos del cumplimiento del servicio objeto de la Convocatoria, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes: **1.** El contratista deberá darle cumplimiento al objeto contractual conforme a todos y cada una de las especificaciones descritas en el estudio previo, como en el pliego definitivo de condiciones y la propuesta técnica presentada, suministrado de acuerdo a las normas y reglamentos.	Acta de Inicio de contrato	Secop II
	2. Ubicar de acuerdo con las normas y reglamentos los vigilantes requeridos para los QUINCE (15) puntos establecidos, debidamente seleccionados y los servicios ocasionales descritos y los que durante el desarrollo del contrato se requiera; las 24 horas y 12 horas "ficha técnica" del día, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos, los cuales deberán estar correctamente: **a.** Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné, **b.** Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, avantel, permanente. **c.** Armamento; revolver (Calibre 32 o 38 milímetros largo), con su respectivo salvoconducto. d. Equipos de apoyo a la operación; Dos Supervisores, Un Coordinador y Libro minuta	Se presta servicio en cada uno de los puestos contratados de acuerdo con la ficha técnica, personal dotado con armamento y medio de comunicación.	Salvoconducto reposa en cada carpeta institucional. Resolución de uniformes aprobada por la supervigilancia.
	3. Disponer para la prestación del servicio, de personal con entrenamiento, capacitación, dotación de uniformes, placas de identificación, equipos y armas necesarias para prestar el servicio adecuado y eficiente.	El personal que se encuentra prestando servicio esta capacitado y dotado de conformidad con lo estipulado en el contrato	En la empresa reposa la hoja de vida de cada uno de los guardas de seguridad con todos los documentos los cuales pueden ser requeridos en cualquier momento.

915

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	4. El armamento de uso de los vigilantes deberá ser de dotación de la empresa y legalmente adquirido y autorizado.	En cada puesto de trabajo reposa del Salvoconducto autenticado	Fotocopia Salvoconducto
	5. Instalar un Software licenciado, para el monitoreo de las cámaras de video, con las siguientes características: a. Que permita realizar monitoreo a través de la red de datos del Instituto. b. Aplicativo que se ejecute en tiempo real. c. Cámaras para los nueve (09) puntos establecidos seleccionados y los servicios ocasionales descritos y los que durante el desarrollo del contrato se requiera en la ficha técnica de INFIBAGUE.	En la central de monitoreo de la empresa cuenta con un sistema de visualización de todos los puestos de servicio	Registro fotográfico del sistema instalado en la central de monitoreo de la empresa
	6. Velar y Responder por la integridad, existencia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, sometidos a su vigilancia. Por tanto, cualquier perjuicio causado por negligencia, descuido o indebida prestación del servicio será reparado por el contratista a la entidad y aplicable a la cláusula penal pecuniaria.	Se ha prestado el servicio de vigilancia sin presentarse ninguna novedad	Planillas de supervisión
	7. Controlar la calidad y eficiencia del servicio, la conducta de los vigilantes asignados para la ejecución del contrato; el contratista deberá estar atento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato	Se ha prestado el servicio de vigilancia sin presentarse ninguna novedad	Planillas de supervisión
	8. Al momento de cualquier acto del que se concluya insatisfecho el servicio o que, por razones de confiabilidad, seguridad o discrecionalidad del ordenador del gasto causado por algún guarda de seguridad, supervisor o coordinador, el contratante podrá solicitar por escrito al contratista el cambio de dicha persona y el contratista se obliga a realizarlo dentro de los dos días siguientes a la notificación de la solicitud.	No se ha presentado ningún cambio de personal	N/A
	9. Los vigilantes que operen en las instalaciones de INFIBAGUE, ubicada en el edificio CAMI NORTE calle 60 Cra 5, deberán seguir las siguientes instrucciones: a. Durante los días y horas no hábiles, el ingreso de los funcionarios se permitirá únicamente con autorización de la Gerencia y/o Director Administrativo y Comercial.		

519

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	b. El horario de atención al público es de lunes a jueves de 7.00 am a 12 m y de 2 a 6 pm y los viernes de 7.00 am a 12 m y de 2 a 5 pm. Por lo cual no se debe permitir el ingreso de particulares en otro horario. c. Los horarios de cierre y apertura de cada lugar objeto de vigilancia serán definidos por la Gerencia previo al inicio del contrato y por tanto cualquier modificación deberá ser autorizado por escrito por la Gerencia. d. Todo paquete que entre o salga del Instituto debe ser revisado por los guardas de seguridad. e. La entrada o retiro de equipos (Muebles, maquinaría, etc.) a las instalaciones debe tener autorización escrita del área que lo solicite. f. No permitir el ingreso a las instalaciones del Instituto, de armas de cualquier tipo, salvo previa autorización de la Gerencia General o de la Supervisión. g. Se deben registrar todos los vehículos y motocicletas que ingresen a la Sede principal, Relleno Sanitario y Coliseo de Ferias. h. Los Vehículos y motos de propiedad de INFIBAGUE deben ser custodiados, guardados y vigilados mientras permanezcan en las instalaciones de INFIBAGUE, los días no laborales los vehículos estarán en las instalaciones y el movimiento de los mismos debe ser previamente autorizado por la Gerencia o la supervisión del Instituto. i. Indicar a usuarios sobre la ubicación y el horario en que la entidad recibe correspondencia, No se debe recibir correspondencia en la portería de vehículos. j. Revisar que de lunes a viernes después de las 12 m y de las 5 pm y viernes después de las 4 pm no se encuentren dentro de las instalaciones ningún particular, de igual manera en ese mismo horario apagar las luces de las oficinas y en los diferentes puntos que no estén operando. k. Los vigilantes deben retirar de las inmediaciones del edificio y zonas verdes aledañas a toda persona que por sus condiciones físicas o mentales amenace la integridad, seguridad e higiene de las instalaciones o que por solicitud del supervisor del Instituto o la Gerencia lo realice. l. No permitir el ingreso de vendedores ambulantes a las instalaciones del Instituto, Relleno Sanitario y Coliseo de Ferias.	Se ha cumplido con las consignas e instrucciones que el INSTITUTO ha dado. Mediante correo electrónico se imparte consigna para los guardas que prestan el servicio en el Parqueadero de Infibague en lo que tiene que ver con la toma de la temperatura del personal que ingresa por este sitio.	Carpeta de consignas especificas y generales que reposan en cada puesto de trabajo. Correo electrónico del 21/10/2020

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	m. Los guardas deben llevar un libro radicador donde se registre la hora de entrada y salida de las personas que visiten las instalaciones. En el caso de haber realizado compromiso adicional de servicios de ingreso bajo el sistema biométrico deberá dar uso a este. n. Toda queja o reclamo respecto a la prestación del servicio de vigilancia se debe realizar directamente por el Supervisor del contrato y/o Gerencia General. o. Realizar de forma permanente la vigilancia por medio del sistema cerrado de televisión en todas y cada una de las sedes, el cual debe estar funcionando las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Así mismo debe garantizar el respaldo de mínimo 30 días de grabación por lo que NO SE ACEPTA la función de eliminación automática en fechas determinadas, sino que debe garantizarse que cada día permanezca guardado mínimo 30 días adicionales. p. En caso de solicitar copia magnética de algún lapso de grabación de los lugares objeto de vigilancia deberá ser suministrada a costa del contratista y en un término no mayor a 24 horas de la solicitud. q. En caso de presentarse daños técnicos en el circuito cerrado de televisión en una, varias o todas las zonas objeto de vigilancia, el contratista deberá resolverlo dentro de las 12 horas siguientes. En caso de daño grave del cual se requiera un periodo adicional, el mismo será otorgado por el supervisor del Instituto mediante escrito en el que explique las razones y el término otorgado. r. En caso de presentarse asonadas, robos o cualquier acto delincuencial o general que afecte las personas custodiadas o los bienes objeto de vigilancia, el contratista se obliga a desplegar todas las acciones legitimas necesarias para garantizar la protección de los mismos. s. En caso de presentarse hurtos, asonadas, hechos vandálicos o hechos que afecten los bienes o personas del instituto o a cargo del mismo, y a su vez no esté disponible el sistema de circuito cerrado de televisión, el contratista responderá por todos los daños o perjuicios ocasionados. Para este efecto en aplicación del debido proceso administrativo, se delegará a un experto o competente la verificación de los perjuicios	Mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo facturado	Registro fotográfico y pantallazo visitas técnicas

519

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	causados y su cobro se realizará a título de incumplimiento de las obligaciones contractuales previa garantía del derecho de audiencia y defensa. t. En caso de daños o perjuicios causados a los bienes custodiados por INFIBAGUE o a las personas a cargo dentro del mismo, causados por el ingreso irregular de personas, estos serán entera responsabilidad del contratista. u. Contar con armas en perfecto uso, funcionales que permitan la efectividad al momento de requerirlo. v. En caso de pérdidas de bienes muebles en horario no laboral, en donde no había personal interno, los mismos serán responsabilidad del contratista. En caso que parcialmente haya personal se realizará una verificación del circuito cerrado de televisión para determinar los hechos. En caso que el mismo no haya estado en funcionamiento, responderá por los perjuicios o bienes perdidos el contratista. w. El contratista deberá disponer del cumplimiento de la ficha técnica presentada adjunta con su propuesta y con el personal ofrecido estrictamente, la cual hace parte integral del presente contrato. En caso de requerir el cambio del personal el mismo deberá ser avalado y autorizado por escrito firmado por el supervisor del Instituto. Por tanto, no podrá operar personal diferente al autorizado por el supervisor del Instituto y al presentado en la propuesta respectiva en caso que no haya sido objeto de cambio. x. Disponer en la sede, oficina o sucursal del contratista ubicado en la ciudad de Ibagué, de una central de monitoreo y seguimiento a todas y cada una de las cámaras donde las mismas estén ubicadas en pantallas que permitan su control inmediato en tiempo real. El cumplimiento de esta obligación podrá ser realizado por el contratante en cualquier momento. El contratista deberá suministrar todos los medios físicos, tecnológicos y de conexión necesarios para que esta obligación se lleve a cabo de forma permanente.	Durante el mes de octubre de 2020 no se han presentado ningún evento que generen el pago del siniestro. Se cuenta con armas en perfecto estado de funcionamiento con salvoconducto vigente.	Planillas de supervisión Salvoconducto en cada uno de los puestos de trabajo.

520

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	y. El contratista se obliga a instalar las respectivas cámaras mínimas exigidas en los lugares donde disponga la supervisión del Instituto. En caso de haber ofrecido puntos de cámara adicional, el supervisor del Instituto verificará el levantamiento de ubicación de cámaras realizado y lo avalará o realizará modificaciones las cuales deberán ser acatadas por el contratista. Por tanto, el costo de operación, mantenimiento, montaje, instalación y desmonte deberá ser cubierto por el contratista. z. Los dispositivos de almacenamiento de video deberán ostentar una capacidad que permita un periodo mínimo de grabación de 30 días calendario por cámara. En caso que sea menor el contratista responderá por incumplimiento parcial de las obligaciones sin perjuicio de aplicación de las sanciones a que haya lugar. aa. El contratista deberá mantener a su personal de vigilancia armado y con proveedores de reserva que permitan la defensa de los bienes del Instituto o de las personas a cargo. bb. En caso que alguno de los guardas de seguridad no asista a cumplir el respectivo turno, el contratista dentro de los treinta (30) minutos siguientes al vencimiento del término para iniciar el nuevo turno deberá disponer de un vigilante para que cumpla dicho turno el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos para este cargo so pena de incumplimiento. En el mismo momento remitirá a la supervisión del Instituto, los documentos exigidos para acreditar la capacidad e identificación del empleado. En este trámite no podrá dejarse sin guarda el lugar de servicio, por lo que el guarda saliente no se retirará del lugar hasta que su relevo este efectivamente incorporado. cc. En caso que el personal de vigilancia no porte los elementos mínimos requeridos para prestar el servicio descritos en el contenido de las obligaciones, se sancionará con la multa respectiva al contratista equivalente al 1% del presupuesto oficial por cada evento en que ponga en riesgo la seguridad. dd. El contratista deberá disponer de la respectiva licencia de funcionamiento durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación. En caso de prestar servicios y no se encuentre habilitado para el	Se encuentra instalado en cada uno de los puestos contratados los sistemas requeridos de conformidad con la ficha técnica. Se cuenta con sistema de grabación de 30 días en cada uno de los puntos contratados.	Registro fotográfico

125

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	mismo, la entidad dará lugar a las cláusulas exorbitantes según corresponda, pero en todo caso, generará el incumplimiento total del contrato. ee. El supervisor y coordinador del contratista, deberán estar en permanente comunicación con la supervisión del Instituto, para lo cual se obligan a disponer a la supervisión de un medio de comunicación para contacto las 24 horas del día los 7 días de la semana, con minutos ilimitados o mecanismos de comunicación suficientes que sirvan de línea directa con el representante del contratista. ff. En caso presentarse una emergencia, asonada, actos vandálicos que requieran la intervención de la fuerza pública, serán avisados por medio de la respectiva red a la Policía nacional y de forma concomitante a la supervisión del Instituto y Gerencia. gg. En caso de riñas entre vigilantes o personal del contratista y los funcionarios de INFIBAGUE, o con particulares o con sus mismos compañeros, INFIBAGUE podrá solicitar el cambio de guarda inmediato. El contratista en tal sentido deberá dar estricto cumplimiento al cambio del personal de vigilancia en el turno siguiente. hh. En caso de presentarse hechos por parte del personal de vigilancia o del supervisor o coordinador del contratista, que atente contra la salud pública, la transparencia, la objetividad, la legalidad, el código penal, reglas de conducta o que afecten la moral y las buenas costumbres o se presente en estado de alicoramiento o bajo los efectos de sustancia psicoactivas, la supervisión del Instituto no permitirá la prestación del servicio y se dará aplicación a los dispuesto en el literal bb ante mencionado.	Se cuenta con licencia de funcionamiento emitida por la Supervigilancia vigente hasta abril de 2022	Licencia de Funcionamiento
	1. Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y pago de aportes parafiscales, conforme estipula la Ley a cada uno de los empleados que contrate para el cumplimiento del objeto contractual	Se cancela los aportes a seguridad social y salarios	Planillas seguridad social y nomina
	2. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor, para lo cual se deberá	El personal que está en las instalaciones cumple con los	

22

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	efectuar solicitud escrita a la supervisaría presentando la documentación pertinente; de lo cual deberá informar oportunamente a la Supervisaría de INFIBAGUE. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto en el proceso de selección.	perfiles de acuerdo con el estudio técnico. Para lo cual está a disposición para su revisión.	
	3. Asistir a todos los Comités Técnicos organizados por la Gerencia o la Supervisión del Instituto durante la ejecución del Contrato según sea requerido.	No se han programados los comités técnicos	
	4. Mantener durante la ejecución del contrato mínimo el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	Se cumple y se puede verificar con la información que reposa en la empresa.	
	5. Informar de inmediato y por escrito a la Supervisión del Instituto la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	No se han presentado eventos	Planillas de supervisión
	6. Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo del proyecto que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo y los Artículos 122 y 133 de la Ley 9 de 1979.	N/A	
	7. El CONTRATISTA organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores del proyecto y mitigará los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El CONTRATISTA es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas y materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros o al personal del contratista.	Se cuenta con personal calificado para cada uno de los puntos de servicio	Hojas de vida que reposan en la empresa y pueden ser consultadas o requeridas
	8. El CONTRATISTA adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud.	Se cumple con la entrega de elementos de bioseguridad	Planillas de entrega

523

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	9. Suscribir y Tramitar oportunamente las Actas de suspensión y reiniciación del Contrato para lo cual se deberá modificar las respectivas pólizas. Así mismo las Actas de Justificación para el trámite de posibles adicionales de tiempo y/o recursos.	N/A	N/A
	10. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato	Se cumple con la reserva de la información	
	11. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Se realiza certificación firmada por la Revisora fiscal sobre el pago de aportes de acuerdo con la normatividad vigente	Certificación firmada por la Revisora Fiscal
	12. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006.		
	13. Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la intervención lo exija. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el CONTRATISTA esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento al CONTRATISTA para que cambie el personal y el equipo o los respectivos turnos, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL CONTRATANTE costo adicional alguno	Durante este periodo mediante acta modificatoria se trasladó el turno de 24 horas con arma del CAM Pola para el Relleno Sanitario a partir del 3 de octubre de 2020. A partir del 16 de octubre de instalo el turno de 12 horas diurnas en el Módulo II que se había suspendido.	Acta modificatoria No. 001 de fecha 02/10/2020 Correo electrónico de fecha 15/10/2020

h25

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	PARÁGRAFO TERCERO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación de la Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento, la Supervisión podrá ordenar la remoción y reemplazo de lo ejecutado sin autorización. **PARÁGRAFO CUARTO**: Ni la presencia del Supervisor del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" , ni las órdenes verbales o escritas que imparta, relevan al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución del proyecto contratado, ni de las obligaciones contraídas. **PARÁGRAFO QUINTO**: Cualquier acto de la Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" que pueda comprometer económicamente al CONTRATANTE, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido expresa y escrita autorización u orden de la persona que suscribe el Contrato a nombre del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEXTO**: El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SÉPTIMO**: Para efectos del trámite de pago del Acta de Recibo a satisfacción, el CONTRATISTA, deberá presentar Paz y Salvo emitido por parte de la Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" aportando lo siguiente: **a)** Actas (Inicio, Suspensión, Reiniciación, de Recibo final y otras Actas suscritas en el desarrollo del Contrato.		

525

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	b) Declaración Juramentada del Ingreso Base de Cotización mensual del Contratista con respecto a su Seguridad Social.	Certificación	Certificación firmada por la Revisora fiscal
	En el Caso de Consorcio y/o Uniones Temporales se deberá de presentar por cada uno de los que hacen parte de los mismos, de acuerdo a modelo entregado por parte del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE", anexando antecedentes y copia de la tarjeta profesional del Contador Público,	N/A	N/A
	e) Seguridad Social legible del recibo de pago y planilla del CONTRATISTA (incluye la de los Consorciados o los que hagan parte de la Unión Temporal) y Seguridad Social de los Trabajadores.,	Planilla No. 9412567289 salud mes 11 pensión 10	Planillas de aportes
	f) Paz y Salvo de la Caja de Compensación Familiar, Paz y Salvo del SENA, Paz y Salvo del ICBF, Paz y Salvo de la Inspección de Trabajo	Planilla No. 9412567289 salud mes 11 pensión 10	Planillas de aportes
	g) garantías exigidas debidamente aprobadas,	• Póliza cumplimiento No. 17 GU051847 Póliza RC No. 17 RE004956	Pólizas radicadas en la plataforma Secop II
	h) Factura y Rut (En la factura se deberá de evidenciar la Conformación del Consorcio o Unión Temporal con sus respectivos NIT y Porcentaje de Participación),	Factura No. FEIB 128 de fecha 11/11/2020	Factura y RUT
	i) Certificación de la Supervisión del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a sus obligaciones con los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas,	La entidad cumple con los parámetros exigidos	
	j) Los demás documentos que se hayan generado en el transcurso de la ejecución del proyecto **NOTA:** Todos los documentos que se presenten al Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" serán a través de escrito y deberán corresponder a Originales	N/A	

926

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	Legibles, toda vez que estos se entregaran a la Secretaría General por parte del supervisor del Instituto para que hagan parte del acervo documental del contrato CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS: El CONTRATISTA declara que conoce y se acoge en su totalidad a todas las normas legales y fiscales vigentes que regulan la Contratación Administrativa del el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ y las consignadas en el Manual de Contratación respectivo. Además, manifiesta que se acoge a todas las disposiciones y normas que regulan la Profesión de los empleados contratados por este.		
	14. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUÉ e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015 (Gestión de Calidad), SO 14001:2015 (Gestión Ambiental) e ISO45001:2018 (Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).		
	15. Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas.		
	16. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUE y la normatividad que lo soporta, los cuales incluyen: • Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos producto de sus operaciones. • Participar activamente en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definidos en el Instituto. • Participar en las actividades de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la coordinación del Sistema Integrado y/o la Dirección Administrativa y Comercial a las que se le cite.		

525

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	• Usar ropa y calzado adecuado, portar siempre su identificación como contratista y utilizar los elementos de protección personal según la actividad a realizar. • Reportar dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y a la Dirección Administrativa y Comercial — Grupo de Gestión Humana y SST la ocurrencia de cualquier tipo de accidente laboral y participar activamente en su investigación. • Aplicar los manuales, procedimientos, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad SO 9001 :2015, Sistema de Gestión por Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001:2007. Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas.	No se han presentado accidentes laborales durante el mes de octubre 2020	
	17. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.		
	Y LAS DEMÁS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. CONTRATO NO 029 DEL 24 DE ABRIL DE 2020- CLAUSULA CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		

CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAS
C.C. 14.219.680 de Ibagué

875

El Instituto requiere contratar el servicio de vigilancia 24 horas diarias, con medio humano, con arma, y los servicios adicionales como circuito cerrado de televisión con cámaras giratorias, monitor a color y monitoreo de alarmas en las instalaciones de INFIBAGUE (Oficinas y Parqueaderos), Coliseo de Ferias, en las plazas de mercado 14, 21, 28, el Jardín, Salado y Relleno Sanitario, DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO, CAM LA POLA, PLAZOLETA DE ARTESANOS NOCTURNAS, INFIBAGUE MODULO 2-DIURNAS así:

No	SERVICIO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	CANTIDAD DE VIGILANTES POR 24 HORAS X 3
1	COLISEO DE FERIAS	1	3
2	PLAZA DEL JARDIN	2	6
3	PLAZAS DE LA 14	2	6
4	PLAZA LA 21	1	3
5	PLAZAS LA 28	1	3
6	PLAZAS DEL SALADO	1	3
7	INSTALACIONES INFIBAGUE	1	3
8	PARQUEADERO INFIBAGUE	1	3
9	RELLENO SANITARIO COMBEIMA	2	6
10	DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	1	3
12	**TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS**	13	39
13	PLAZOLETA DE ARTESANOS NOCTURNAS	1	1
13	MODULO II DIURNAS (Del 16 al 31 Oct/20)	1	1
TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS		2	2
TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA		15	41

TENER ENCUENTA PARTE TECNICA DE CAMARAS

CCTV CON MONITOR A COLOR Y CAMARAS HD con resolución de 2 megapíxeles mínimamente y GIRATORIAS mínimamente tipo Domo PTZ de 650 TVL, 25 FIJAS de tal forma que no se presenten puntos muertos en la zona objeto de vigilancia.

GRABADORA DIGITAL DE VIDEO DVR DE 32 CANALES, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO DE 30 DIAS, TENGA AL MENOS UN PUERTO USB UNA UNIDAD FLASH USB Y QUE SEA COMPATIBLE CON CUALQUIER COMPUTADOR CON WINDOWS, y que tenga la CAPACIDAD PARA 30 CAMARAS.ALARMA, MONITOREO DE ALARMA CON ACCION Y REACCION,TRES (3) ALARMAS DIGITALES, DOS (2) MAGNETICOS PARA APERTURA DE PUERTAS o SISTEMA DE EXCLUSAS, BOTONES DE PANICO INALAMBRICO Y/O FIJOS: DOS (2).

	SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS	CANTIDAD	CANTIDAD DE CAMARAS
1	COLISEO DE FERIAS	1	32
2	PLAZA DEL JARDIN	1	22
3	PLAZAS DE LA 14	1	22
4	PLAZA LA 21	1	22
5	PLAZAS LA 28	1	22
6	PLAZAS DEL SALADO	1	16
7	INSTALACIONES INFIBAGUE	1	30
8	RELLENO SANITARIO COMBEIMA	1	16
9	INFIBAGUE MODULO 2.	1	12
TOTAL		9	194

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO	R.OP.001.17
VERSION	2.0
FECHA	06/11/2014

FECHA 13 10 20 ZONA DOS/ TURNO D

SUPERVISOR Emiliano Orozco

NO	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	TOLL	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS	ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	HORA	FOLIO	MOVIL
21	GRANJA LAS BRISAS	23 15	Duarez Tovar Nicol	137	D	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	D	12	Sr	Sr	Sr	Sr	12/10/20	1720	14	8
22	GRANJA LAS BRISAS	2310	Julian David Diaz	133	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	J	D	12	Sr	Sr	Sr	Sr	12/10/20	1700	12	8
23	GRANJA LAS BRISAS	23:22	Walter Pascoso R.	118	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	D	12	Sr	Sr	Sr	Sr	12/10/20	1710	14	8
24	ESCUELA DE ENFERMERIA	2330	Asdrubal Peñuela	121	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	D	12	Sr	Sr	Sr	Sr	12/10/20	1650	149	8
25	LABORATORIO BROMATOLOGIA	2333	Daniel Cerezo Bonilla		Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	D	12	Sr	Sr	Sr	Sr	12/10/20	1658	113	8
26	BAGER	2250	Gustavo Machado	16	D	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	D	12	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	13/10/20	1520	15	4
27	BODEGA ARCHIVO CENTRAL																					
28	TORREON SANTAELENA																					
29	CORTOLIMA 1	2355	Mary Cruz Cano	124	D	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	B	12	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	12/10/20	1625	122	8
30	CORTOLIMA 2	2340	Edwin Roman Franco	115	D	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	D	12	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	12/10/20	1610	118	8
31	CORTOLIMA 3	2358	Edward Sachon	114	D	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	D	12	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	12/10/20	1630	113	8
32	CORTOLIMA 4	2345	James a Garcia	178	D	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	D	12	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	12/10/20	1615	116	8
33	CORTOLIMA (DIURNO)																					
34	CORTOLIMA (DIURNO)																					
35	OFICINAS INFIBAGUE	0140	JOSE LUIS CASTRO R.	178	D	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	B	12	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	12/10/20	1600	[illegible]	8
36	PARQUEADERO INFIBAGUE	0133	MIRANDA ALEJANDRO	189	D	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	B	12	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	12/10/20	1550	187	8
37	PRADOS DEL NORTE 1	0217	Jair Zuñiga	71	D	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	B	6	F	Sr	Sr	Sr	Sr	13/10/20	1005	17	10
38	PRADOS DEL NORTE 2	0205	Hernan Yacumal	18	D	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	B	6	Fo	Sr	Sr	Sr	Sr	13/10/20	950	67	10
39	PRADOS DEL NORTE 3	0210	Gerardo Augusto Miranda	121	D	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	D	02	Sr	Sr	Sr	Sr	Sr	13/10/20	958	21	10
40	PRADOS DEL NORTE (DIURNO)																					

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.C.P.001.17
VERSION 2.0
FECHA: 00/1 /2014

ZONA DOS / TURNO: Diurno (CA)
Inder 1 2010 | Oiler

	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO / PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	EQUIPOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	ULTIMA REVISTA HORA	ULTIMA REVISTA FOLIO	ULTIMA REVISTA MOVIL
	07:30	Cristian Rojas	0177	B	R	R	R	R	R	R	R	B	12	B	R	R	08/10/20	10:23	0172	4
	09:45	Hector Sanz B	101	B	R	R	R	R	R	R	R	B	12	R	R	R	08/10/20	10:37	98	4
OS																				
	10:02	FRANK ARGUELLO	86	B	R	R	R	R	R	R	R	B	12	R	R	R	08/10/20	11:15	82	4
NCIO)																				
NITOS	08:30	Wilson Salazar	87	B	R	R	R	R	R	R	R	B	12	R	R	R	08/10/20	16:15	78	3
	09:10	Luis Fernando Melo	361	B	R	R	R	R	R	R	R	B	12	R	R	R	08/10/20	19:19	60	4
	10:10	Orlando Castro	42	B	R	61	R	R	R	R	R	B	12	R	R	R	08/10/20	09:42	40	4
	10:16	Barreto Lona Carlos	0179	B	R	R	R	R	R	R	R	B	12	R	R	R	08/10/20	09:50	0187	4
	10:22	Cortes D. Alvaro	0179	B	R	R	R	R	R	R	R	B	12	R	R	R	08/10/20	09:32	065	4
	11:20	Miguel A Coronel M.	063	B	R	R	R	R	R	R	R	B	12	R	R	R	08/10/20	11:00	031	4
	10:32	Jesus A. Castilla	040	B	R	R	R	R	R	R	R	B	12	R	R	R	08/10/20	09:10	037	4
	11:36	Jhon Jairo Correa	46	B	R	R	R	R	R	R	B	B	12	R	R	R	08/10/20	9:50	44	4
	11:42	[illegible]	36	B	R	R	R	R	R	R	B	B	12	R	R	R	08/10/20	19:25	34	13
	12:00	Robinson Quiroga	0179	B	R	R	R	R	R	R	R	B	12	R	R	R	09/10/20	03:40	0158	13
O)	12:05	Cardona Jhon	0174	B	R	R	R	R	R	R	R	B	12	R	R	R	08/10/20	11:40	0173	10
	12:36	EDNA Moreno	42	B	R	R	R	R	R	R	R	B	12	R	R	R	08/10/20	14:10	39	10

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

956

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.001.17
VERSION 2.0
FECHA:06/11/2014

FECHA _____ ZONA DOS/ TURNO
SUPERVISOR

NO	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	HORA	FOLIO	MOVIL
21	GRANJA LAS BRISAS	12:45	Jaime Fernando Osorio	0160	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	SI	SI	SI	SI	03/10/20	14:10	30	10
22	GRANJA LAS BRISAS	12:50	David Urrea	0113	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	SI	SI	SI	SI	03/10/20	14:30	0111	10
23	GRANJA LAS BRISAS	13:05	Alberto Londoño	14	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	SI	SI	SI	SI	03/10/20	14:40	12	10
24	ESCUELA DE ENFERMERIA	13:32	Veronica Cardenas	0143	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	SI	SI	SI	SI	03/10/20	15:3[illegible]	0145	10
25	LABORATORIO BROMATOLOGIA	12:27	CASTRO CONTRERAS MARIO	0109	B	SI		SI	SI	SI	SI	B	SI	SI	SI	SI	03/10/20	15:15	0109	10
26	SAGER	14:00	JUAN PABLO JARAMILLO	11	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	SI	SI	SI	SI	03/10/20	11:05	08	10
27	BODEGA ARCHIVO CENTRAL																				
28	TORREON SANTAELENA																				
29	CORTOLIMA																				
30	CORTOLIMA																				
31	CORTOLIMA																				
32	CORTOLIMA																				
33	CORTOLIMA (DIURNO)																				
34	CORTOLIMA (DIURNO)																				
35	OFICINAS INFIBAGUE	16:38	JUAN MEDINA ORLANDO	0175	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	SI	SI	SI	SI	03/10/20	17:20	0173	10
36	PARQUEADERO INFIBAGUE	16:25	Hurtado Cajiao John	0133	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	SI	SI	SI	SI	03/10/20	21:40	0150	10
37	PRADOS DEL NORTE	16:58	Fabian Andres Jaramillo	63	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	SI	SI	SI	SI	10/10/20	02:08	32	10
38	PRADOS DEL NORTE	17:00	Hernan Manrique	14	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	SI	SI	SI	SI	10/10/20	02:20	16	10
39	PRADOS DEL NORTE	16:50	Carlos Alberto Munoz	17	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	SI	SI	SI	SI	10/10/20	02:20	16	10
40	PRADOS DEL NORTE (DIURNO)	17:05	VALENCIA RAUL	199	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	SI	SI	SI	SI	10/10/20	17:43	178	10

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.001.17
VERSION 2.0
FECHA:06/11/2014

FECHA 06. 10 20 ZONA DOS/ TURNO A
SUPERVISOR Enrique Mena. 6

No	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	HORA	FOLIO	MOVIL
39	PARQUE EMPRESARIAL BERLIN	1420	MONTEALEGRE	142	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	05-10-20	2350	14	39
40	CONCRETOS IBAGUE																				
41	CONJUNTO POBLADO	1430	JAIRO GODOY	15	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	8-10-20	0004	10	9
42	CONJUNTO POBLADO	1438	Alexander Cabrera	72	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	4-10-20	1630	86	9
43	GOLF CLUB	1455	Gonzalez Hernandez	106	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	6.10.20	0010	25	9
44	GOLF CLUB	14.50	Hernandez Bastidas	147	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	6.10.20	0013	146	9
45	CONJUNTO MANGLE	15.10	Faber Mosquera M.	07	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	D	12	SI	SI	SI	6.10.20	0037	07	9.
46	CONJUNTO MANGLE (NOCTURNO)																				
47	BALCONES DEL VERGEL 1																				
48	BALCONES DEL VERGEL 2																				
49	BODEGA (CALIPSO)	1520		07	B	BD	ÑO	N	SI	SI	SO	NO	B	12	SI	SI	SI	3-10-20	1430	5	9
54	BODEGA calipso	1525	Danny Lozano	07	B	NO	NO	N	SI	SI	NO	N	B	12	SI	SI	SI	3-10-20	1430	5	9.
55	Plaza la 21	1730	Elkin Ramos Vega	18	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	5-10-20	1800	67	8
56	Plaza la 21	1730	Jhon Cisneros	18	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	5-10-20	1800	67	8.
57																					
58																					
59																					
60																					
61																					
62																					
63																					

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR (39)

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

545

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.001.17
VERSION 2.0
FECHA:08/11/2014

FECHA 06.10.20 ZONA DOS / TURNO A
SUPERVISOR Emiliano Chaza C.

No	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	ULTIMA REVISTA HORA	ULTIMA REVISTA FOLIO	ULTIMA REVISTA MOVIL
1	MUSEO DEL ARTE	0730	Cristian Rojas	174	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	05102	2030	173	9
2	TORREON DE BELEN	0742	Yohany Arevalo	90	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	05102	2030	95	9
3	PLAZOLETA DE ARTESANOS																				
4	ESCORIAL	0800	Edwar Fonseca R.	180	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	5.10.20	2100	80	9
5	PREDIO ELPALMAR (SILENCIO)	0852	Pablo Sepulveda	50	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	B	20	SI	SI	SI	29-9-20	11:35	48	8.
6	FINCA EL SECRETO (LLANITOS)	0940	Ronald Garcia	76	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	18	SI	SI	SI	5.10.20	1950	76	9
7	TORREON POLA	0955	Esteban Urrea	57	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	6.10.20	900	57	04
8	TORREON CENTRO	1005	Rafael Urrego	38	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	6.10.20	953	38	04
9	TORREON CENTENARIO	10:25	EDISON Escobar	186	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	SI	SI	SI	6.10.20	1000	186	04
10	DIRECCION DE RENTAS	1030	Jhon Alexander	57	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	6.10.20	1005	59	04
11	CIRCULO DE IBAGUE																				
12	CAMARA DE COMERCIO	1210	Horacio Sanchez J.	71	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	6.10.20	1005	71	04
13	HOTEL AMBALA	1200	Carlos Manjarres	2	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	B	12	SI	SI	SI	6.10.20	10.16	27	04
14	TEATRO TOLIMA	1155	Guillermo Moreno	34	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	6.10.20	1023	34	04
15	CORFITOLIMA	1255	Victor Garcia	42	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	6.10.20	1033	42	04
16	FLORO SAAVEDRA	1300	[illegible]	31	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	6.10.20	1055	31	04
17	PLAZA DE LA 14	1135	Diego Salazar Jaimes	105	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	X	SI	4.10.20	2245	153	10
18	PLAZA DE LA 14 (DIURNO)	11.30	Asdrubal Valbuena	111	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	6.10.20	0530	171	09
19	PROYECTO LOTUS																				
20	COLISEO DE FERIAS	81:20	Acosta [illegible]	36	B	SI	SI	X	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	X	6.10.20	0245	35	19

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

54

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.001.17
VERSION 2.0
FECHA:06/11/2014

FECHA 05-10-20 ZONA UNO/ TURNO 4
SUPERVISOR Emiliano Plata

No	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/PILA/CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	ULTIMA REVISTA HORA	ULTIMA REVISTA FOLIO	ULTIMA REVISTA MOVIL
1	COODESTOL																				
2	ALTOS DE SAN FELIPE	11:33	Jesus Rodriguez	199	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	D	B	12	Si	Si	Si	4.10.20	07:24	191	4
3	ALTOS DE SAN FELIPE	11:35	Luis Ramos Jr	34	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	B	12	Si	Si	Si	4.10.20	06:10	32	10
4	PLAZA DE LA 21	11:55	Jorge Conde Mora	67	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	B	12	Si	Si	Si	4.10.20	05:45	65	10
5	PLAZA DE LA 21 (DIURNO)	13:00	Jhon Castro	67	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	B	12	Si	Si	Si	4.10.20	05:45	65	10
6	PLAZA LA 28																				
7	COOMEVA																				
8	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 1	11:15	Cruz P. Fernando	165	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	6	30	Si	Si	05.10.20	02:30	164	10
9	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 2	11:05	Dimas Moreno Botero	53	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	6	F	Si	Si	5.10.20	02:38	82	10
10	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 3	11:00	Jose Jesus R	10	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	B	6	Si	Si	Si	05.10.20	02:45	9	10
11	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 4	11:12	Alex Cabrera	197	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	B	6	30	Si	Si	4.10.20	05:13	197	007
12	CONJUNTO ALAMEDA	10:20	Dexter Rondon	85	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	N	N	N	Si	Si	04.10.20	01:40	83	10
13	CONJUNTO ALAMEDA	10:42	Pinos Nelson	195	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	N	N	N	Si	Si	4.10.20	01:50	194	10
14	CONJUNTO ALAMEDA	10:50	Perez Fernando Gonzalo	30	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	N	N	N	Si	Si	04.10.20	02:06	28	10
15	CONJUNTO ALAMEDA	10:35	Marino Barragan	152	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	N	N	N	Si	Si	4.10.20	2:15	151	10
16	CONJUNTO ALAMEDA	10:45	Roberto Arcila B	102	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	B	6	F	Si	Si	4.10.20	02:18	99	10
17	CONJUNTO VIZTA																				
18	CONJUNTO VIZTA																				
19	CONJUNTO VIZTA (NOCTURNO)																				
20	CORTOLIMA AMBALA																				
21	CONJUNTO MALACA																				
22	CONJUNTO MALACA																				
23	BALSOS DEL VERGEL	12:18	Wilson Gonzalez P.	92	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	12	Si	Si	Si	5.10.20	16:25	92	3
24	BALSOS DEL VERGEL	17:20	Wilson Cruz C	44	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	12	Si	Si	Si	5.10.20	16:20	43	3
25	BARAK (NOCTURNO)	13:32	Adrian Buitrago	190	B	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	B	12	Si	Si	Si	3.10.20	05:20	188	B

OBSERVACIONES

Jupiter 13. C900 William Rodriguez

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

245

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.011.17
VERSION 2.0
FECHA:08/11/2014

FECHA 05-10 20 ZONA UNO/ TURNO A

SUPERVISOR Emiliano Muñoz

No	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	UI.TIMA REVISTA FECHA	HORA	POLIO	MOVIL
26	BOSQUES DE FONDERELLA	1700	Oscar Plazas	19	N	N	SI	N	SI	SI	SI	N	B	6	SI	SI	N	03102020	2020	18	10
27	BOSQUES DE FONDERELLA	1705	Jaime morales	33	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	B	6	SI	SI	N	3 10 20	2030	33	10
28	BOSQUES DE FONDERELLA (DIURNO)	1711	Orlando Galeano	13	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	B	6	F	SI	SI	3 10 20	2040	130	10
29	PROYECTO ILAMA																				
30	PLAZA SALADO	1611	Comer Diego	122	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	B	12	SI	SI	SI	03102020	2255	124	10
31	CONFATOLIMA																				
32	CONJUNTO SANTELMO	1547	Yuber Hernandez	87	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	3 10 20	2230	54	10
33	CONJUNTO SANTELMO	1552	Jhon Ynserneuela	105	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	3 10 20	2240	105	10
34	CONJUNTO MONTECARLO	1537	Camilo Duque	83	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	3.10.20	21.00	82	10
35	CONJUNTO MONTECARLO	1542	Jose Luis Penuso	164	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	3 10 20	2220	163	10
36	CONJUNTO VERACRUZ	1642	Carlos Osvaldo	117	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	05102020	1610	117	3
37	CONJUNTO VERACRUZ	1647	Mauricio Diaz	170	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	05102020	1615	170	2
38	CONJUNTO YERBABUENA	1510	Duvan Alcedo	121	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	B	6	SI	SI	SI	3.10.20	21.05	119	10
39	CONJUNTO YERBABUENA	1515	Jonathan Ayala	70	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	B	6	SI	SI	SI	04102020	0115	69	10
40	CONJUNTO YERBABUENA	1520	Alexander Lizcano	35	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	N	N	SI	SI	SI	4 10 20	0110	34	10
41	PLAZA DEL JARDIN •	1455	Gloman Sanchez	123	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	M	12	SI	SI	SI	3.10.20	15.00	132	9
42	PLAZA DEL JARDIN •	1500	Peña Silva Jesus	128	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	B	12	SI	SI	SI	3 10 20	1450	127	9
43	RELLENO SANITARIO •	9:06	Victor Alfonso Gonzalez	111	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	B	12	SI	SI	SI	3.10.20	0110	110	9
44	HACIENDA SANTA CRUZ	09.15	Andres Felipe Amado	142	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	B	12	SI	SI	SI	3.10.20	1600	140	9
45	CONJUNTO FLORIDA RESERVADA	09:34	Oscar Sema Bernal	111	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	B	12	SI	SI	SI	4 10 20	0016	105	10
46	CONJUNTO FLORIDA RESERVADA	0938	Nini flores	53	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	N	6	SI	SI	SI	4 10 20	0025	51	10
47	CONJUNTO AGUAS VERDES	14.30	Fredy sabogal	123	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	B	12	SI	SI	SI	4 1020	0055	122	10
48	CONJUNTO MIRADOR VICTORIAS	09.50	Vargas Jessica	92	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	N	12	SI	SI	SI	4.10.20	0035	91	10
49	CONJUNTO MIRADOR VICTORIAS	10.00	Elkin Jaimes	134	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	B	12	SI	SI	SI	4 1020	0045	132	10
50	ZEUS MORADA PINAOS	1200	Juan Carlos Estrada	103	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	N	N	SI	SI	SI	2 1020	1940	101	8
	Comercio	1210	Andres Sanchez	1066	N	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N									

OBSERVACIONES

Cubrio Servicio Vallejo Sanitario Ultima Ins 09.00 - S/I
se sabrio 40 minutos Almuerzo C. Comercio S/I

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

543

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.(01.17
VERSION 2.0
FECHA:08/11/2014

FECHA 13-10 ZONA UNO/ TURNO A

SUPERVISOR DIOZ / Frent

No	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	ULTIMA REVISTA HORA	ULTIMA REVISTA FOLIO	ULTIMA REVISTA MOVIL
26	BOSQUES DE FONDERELLA	15:45	[illegible]	27	B	S	S	S	S	S	S	S	B	6	S	S	S	13-10	01:46	27	9
27	BOSQUES DE FONDERELLA	15:52	Sandra Rodriguez G.	40	B	S	S	S	S	S	S	S	B	6	S	S	S	13-10	01:40	40	9
28	BOSQUES DE FONDERELLA (DIURNO)	16:00	[illegible]	135	B	S	S	S	S	S	S	S	B	6	NO	S	S	11-10	1520	134	8
29	PROYECTO ILAMA																				
30	PLAZA SALADO	16:30	Harold Salazar	128	B	S	S	S	S	S	S	S	B	12	S	S	S	13-10	01:38	128	9
31	CONFATOLIMA	16:40	[illegible]	141	B	S	S	S	S	S	S	NO	NO	NO	NO	S	S	11-10	14:20	140	5
32	CONJUNTO SANTELMO	16:58	Bernal gomez germin	63	B	S	S	S	S	S	S	S	B	12	S	S	S	13-10	01:20	62	9
33	CONJUNTO SANTELMO	17:05	[illegible]	113	B	S	S	S	S	S	S	S	B	12	S	S	S	12-10	01:30	113	9
34	CONJUNTO MONTECARLO	17:15	[illegible]	71	B	S	S	S	S	S	S	S	B	12	S	S	S	13-10	00:20	90	9
35	CONJUNTO MONTECARLO	17:22	[illegible]	171	B	S	S	S	S	S	S	S	B	12	S	S	S	13-10	00:40	170	9
36	CONJUNTO VERACRUZ	16:12	Velasquez Danie	138	B	S	S	S	S	S	S	S	B	12	S	S	S	12-10	13:10	129	9
37	CONJUNTO VERACRUZ	16:20	Boquello Mary	175	B	S	S	S	S	S	S	S	B	12	S	S	S	11-10	15:22	176	8
38	CONJUNTO YERBABUENA	14:58	[illegible]	80	B	S	S	S	S	S	S	S	B	6	S	S	S	12-10	2:25	79	9
39	CONJUNTO YERBABUENA	15:10	[illegible]	134	B	S	S	S	S	S	S	S	B	6	S	S	S	12-10	25:20	130	9
40	PLAZA DEL JARDIN	15:18	[illegible]	40	B	S	S	S	S	S	S	S	NO	NO	NO	S	S	12-10	23:30	40	9
41	PLAZA DEL JARDIN	15:30	[illegible]	134	B	S	S	S	S	S	S	S	B	12	S	S	S	12-10	2:50	133	9
42	RELLENO SANITARIO	15:37	[illegible]	140	B	S	S	S	S	S	S	S	B	12	S	S	S	12-10	23:00	140	9
43	HACIENDA SANTA CRUZ	14:30	[illegible]	116	B	S	S	S	S	S	S	S	B	12	S	S	S	11-10	10:55	115	8
44	CONJUNTO FLORIDA RESERVADA	14:15	Diego Velasquez	146	B	S	S	S	S	S	S	NO	B	12	S	S	S	08-10	2:37	144	8
45	CONJUNTO FLORIDA RESERVADA																				
46	CONJUNTO AGUAS VERDES																				
47	CONJUNTO MIRADOR VICTORIAS																				
48	CONJUNTO MIRADOR VICTORIAS	05:00	Vargas Jessica.	102	B	S	S	S	S	S	S	S	B	12	S	S	S	12-10	2:30	102	9
49	ZEUS MORADA PINAOS	05:15	Merino Oscar	88	B	S	S	S	S	S	S	S	B	12	S	S	S	12-10	22-06	187	9
50		12:05	[illegible]	114	B	S	S	S	S	S	S	S	NO	NO	NO	S	S	13-10	07:40	114	4

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.001.17
VERSION 2.0
FECHA:06/11/2014

FECHA 29-10-20 ZONA UNO/ TURNO N.

SUPERVISOR EMILIANO UZUEGUI

No	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	ULTIMA REVISTA HORA	ULTIMA REVISTA FOLIO	ULTIMA REVISTA MOVIL
1	COODESTOL																				
2	ALTOS DE SAN FELIPE	1125	Jesus Rodriguez	37	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	291020	0828	37	4
3	ALTOS DE SAN FELIPE	1149	Hno. Campo Jose	60	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	SI	SI	SI	291020	0820	60	4
4	PLAZA DE LA 21	1735	[illegible]	96	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	281020	0800	95	4
5	PLAZA DE LA 21 (DIURNO)	1738	Jesus Gomez	96	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	281020	0810	95	4
6	PLAZA LA 28																				
7	COOMEVA																				
8	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 1																				
9	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 2																				
10	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 3																				
11	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 4																				
12	CONJUNTO ALAMEDA	0910	CARLOS BAYONA	121	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	N	N	SI	SI	281020	0920	119	9
13	CONJUNTO ALAMEDA	0945	Deiner D. Rondón	36	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	N	N	SI	SI	281020	0910	34	9
14	CONJUNTO ALAMEDA	0915	Perez Tajado Jair	66	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	N	N	SI	SI	281020	842	65	9
15	CONJUNTO ALAMEDA	0925	Hanson Bayonaim	149	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N	N	N	SI	SI	281020	843	145	9
16	CONJUNTO ALAMEDA	0928	Roberto Fecili Tej	135	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	FO	SI	SI	281020	854	172	9
17	CONJUNTO VIZTA	1036	Nancar Madera B	88	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	271020	0310	86	8
18	CONJUNTO VIZTA	1035	Freddis Garcia Ortiz	166	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	271020	3110	86	8
19	CONJUNTO VIZTA (NOCTURNO)	10 35		166	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	271020	0310	165	8
20	CORTOLIMA AMBALA	1125	ALFONSO LINARES	141	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	B	15	SI	SI	SI	261020	1745	138	10

OBSERVACIONES

3152623717 Melano J Carlos Nuevo

FIRMA SUPERVISOR

37

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

545

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.001.17
VERSION 2.0
FECHA:06/11/2014

FECHA 29-10-20 ZONA UNO/ TURNO A

SUPERVISOR Emiliano Chacón G.

NO	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	ULTIMA REVISTA HORA	ULTIMA REVISTA FOLIO	ULTIMA REVISTA MOVIL
21	CONJUNTO MALACA																				
22	CONJUNTO MALACA																				
23	BALSOS DEL VERGEL	10.00	Wilson Gonzalez	12	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	281020	1010	127	9
24	BALSOS DEL VERGEL	12:10	wilson [illegible]	69	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	281020	1017	68	9
25	BODEGA (CALIPSO)																				
28	BARAK (NOCTURNO)	18.10	[illegible]	105	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	291020	05	30	4 10
27	CONJUNTO SANTELMO	1535	[illegible]	77	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	281020	1100	77	9
28	CONJUNTO SANTELMO	15 42	[illegible]	128	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	281020	0015	127	10
29	CONJUNTO MONTECARLO	1525	[illegible]	106	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	281020	1655	105	9
30	CONJUNTO MONTECARLO	1530	Jose Reinoso D	184	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	281020	1710	183	9
31	CONJUNTO VERACRUZ	16:15	[illegible]	157	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	281020	1727	155	9
32	CONJUNTO VERACRUZ	1622	Juan Rodriguez	193	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	281020	1720	192	9
33	CONJUNTO YERBABUENA	1509	[illegible]	94	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	SI	SI	SI	271020	2310	93	10
34	CONJUNTO YERBABUENA	1505	Luis Felipe [illegible]	150	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	SI	SI	SI	281020	1630	149	9
35	CONJUNTO YERBABUENA	14.55	Alexander Bravo P	51	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	N	N	SI	SI	281020	1540	51	9
36	PLAZA DEL JARDIN	14.40	[illegible]	14	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	251020	1620	14	9
37	PLAZA DEL JARDIN	1445	[illegible]	151	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	251020	1620	151	9
38	RELLENO SANITARIO	1935	[illegible]	23	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	281020	1834	20	9
39	RELLENO SANITARIO	1930	[illegible]	129	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	281020	1924	128	9
40	CONJUNTO FLORIDA RESERVADA																				
41	CONJUNTO FLORIDA RESERVADA																				

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

547

ORDEN DE SERVICIO No. 1637

DETALLE DE ORDEN

Estado	CERRADO	Fecha Entrega	0000-00-00
Cliente	INFIBAGUE	Fecha	2020-10-01
Tipo	CORRECTIVO	Empleado	arbey
Solicitante	guarda soto joaquin	Celular	3106829342
Fecha de Inicio	2020-10-02	Fecha Final Estimada	2020-10-02

SOLICITUD

reinicio de los equipos y camaras

SEGUIMIENTO

TECNICO	DETALLE	FECHA / HORA	EVIDENCIA
NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	REPORTE DE LLEGADA EN SITIO	2020-10-02 09:04:38	
NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	Se atiende reporte de falla en CCTV, se detecta daño en algunos equipos los cuales ya se realizó requisición para poder cambiarlos y restablecer el servicio.	2020-10-02 09:33:59	
NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	Se instala TV Kaley de 32", no da imágen, se revisa y se detecta que la descarga afectó gravemente el DVR, cable HDMI de 10 mts, cámara PTZ y cableado de cámaras SE REQUIERE REVISAR por estar en mal estado en los vídeo balun quemados.	2020-10-03 12:06:49	
NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	Área foto	2020-10-03 12:06:58	

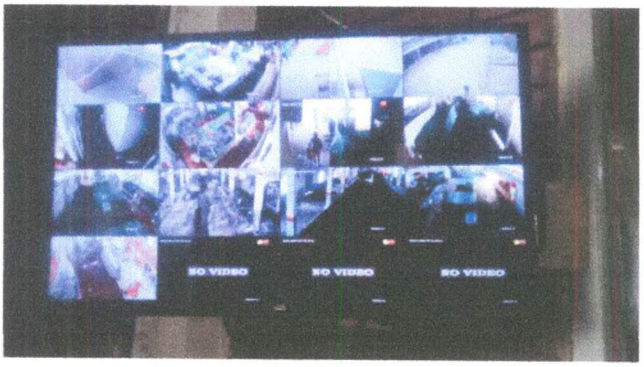
548

NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	Otra foto	2020-10-03 12:07:06	
NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	Se cambia los equipos encontrados inicialmente quemados, al prender todo, se detecta que el DVR está en mal estado y algunas líneas de cable UTP ya que se observó que la descarga entró por un cable UTP y la recibió el DVR, se requiere cbio del mismo.	2020-10-04 21:53:00	

TECNICOS ASIGNADOS [...]

CEDULA	NOMBRE	CELULAR	FECHA	RESPONSABLE
14274712	NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	3214405146	2020-10-02	
72015212	URIETA RUSSO EDINSON	3156129948	2020-10-07	
93400461	ANGEL ROMERO WILSON RAUL	3125755866	2020-10-07	

MANTENIMIENTO PLAZA EL JARDIN MES DE OCTUBRE DE 2020









550

ORDEN DE SERVICIO No. 1674

DETALLE DE ORDEN

Estado	CERRADO	Fecha Entrega	2020-10-15
Cliente	INFIBAGUE	Fecha	2020-10-15
Tipo	CORRECTIVO	Empleado	RAUL
Solicitante	OPERATIVA MYO	Celular	2619813
Fecha de Inicio	2020-10-15	Fecha Final Estimada	2020-10-15

SOLICITUD

Solicitud de videos 13/09/2020

SEGUIMIENTO

TECNICO	DETALLE	FECHA / HORA	EVIDENCIA
NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	REPORTE DE LLEGADA EN SITIO	2020-10-15 10:34:39	
NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	Se realiza copia de vídeo sin novedad en el procedimiento.	2020-10-15 10:50:45	

TECNICOS ASIGNADOS

CEDULA	NOMBRE	CELULAR	FECHA	RESPONSABLE
14274712	NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	3214405146	2020-10-15	

SOLICITUD DE VIDEO EVENTO PLAZA DE LA 21 OCTUBRE 2020



552

ORDEN DE SERVICIO No. 1675

DETALLE DE ORDEN

Estado	CERRADO	Fecha Entrega	0000-00-00
Cliente	INFIBAGUE	Fecha	2020-10-15
Tipo	CORRECTIVO	Empleado	RAUL
Solicitante	ÁREA TÉCNICA	Celular	2622894
Fecha de Inicio	2020-11-06	Fecha Final Estimada	2020-11-06

SOLICITUD

Cámara de sector flores fuera de servicio.

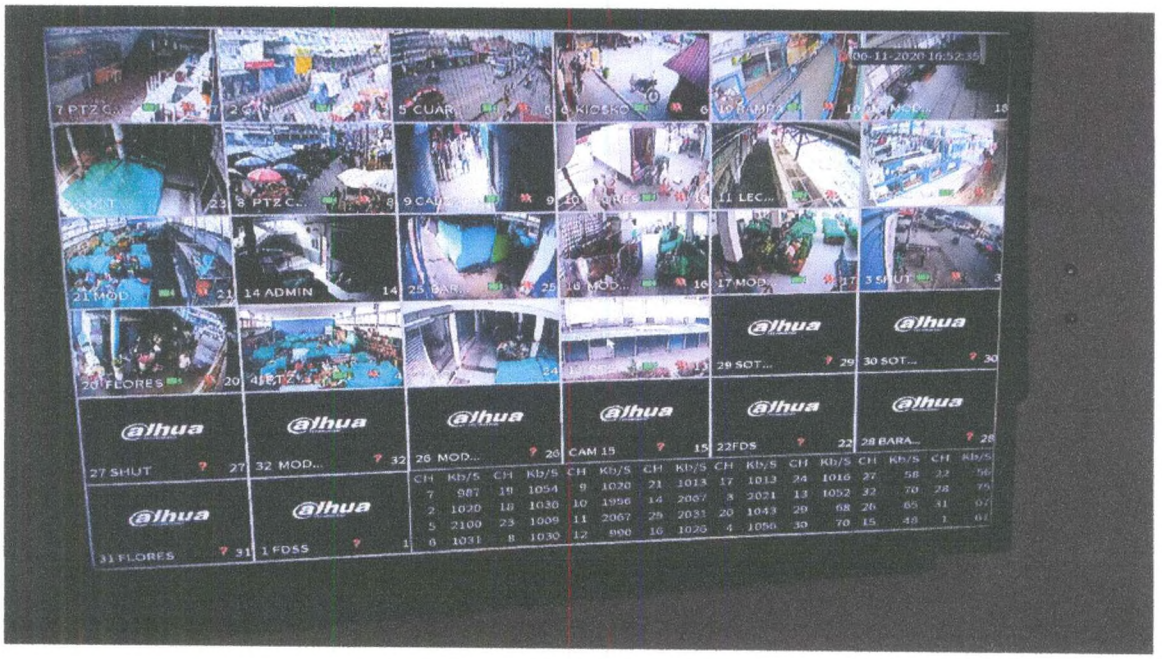
SEGUIMIENTO

TECNICO	DETALLE	FECHA / HORA	EVIDENCIA
NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	REPORTE DE LLEGADA EN SITIO	2020-11-06 15:47:08	
NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	Se atiende reporte de cámara sector flores fuera de servicio, se cambia fuente y vídeo balun y se restablece el servicio.	2020-11-09 08:04:08	

TECNICOS ASIGNADOS

CEDULA	NOMBRE	CELULAR	FECHA	RESPONSABLE
93400461	ANGEL ROMERO WILSON RAUL	3125755866	2020-11-06	
14274712	NAVARRETE VIVAS RAUL ANDRES	3214405146	2020-11-06	

MANTENIMIENTO PLAZA LA 21 MES DE OCTUBRE DE 2020



554

ORDEN DE SERVICIO No. 1707

DETALLE DE ORDEN

Estado	CERRADO	Fecha Entrega	0000-00-00
Cliente	INFIBAGUE	Fecha	2020-10-27
Tipo	CORRECTIVO	Empleado	anderson
Solicitante	tovar orlando	Celular	3118740072
Fecha de Inicio	2020-11-02	Fecha Final Estimada	2020-11-02

SOLICITUD

OFICINAS PRINCIPALES - Informa el guarda que las cámaras Nº ARCHIVO 1 Y 2 y la cámara segundo piso se encuentra presentando fallas

SEGUIMIENTO

TECNICO	DETALLE	FECHA / HORA	EVIDENCIA
URIETA RUSSO EDINSON	REPORTE DE LLEGADA EN SITIO	2020-11-04 13:59:31	
URIETA RUSSO EDINSON	REPORTE DE LLEGADA EN SITIO	2020-11-04 13:59:34	
URIETA RUSSO EDINSON	REPORTE DE LLEGADA EN SITIO	2020-11-04 13:59:37	
URIETA RUSSO EDINSON	Se restablecen 3 camaras F/S 1 x configuration de software de dvr a camara 2 camaras x continuidad de cable, por fuente 12. V. Y cambio de videobalum Sin novedad Total camaras 45	2020-11-04 15:53:38	

TECNICOS ASIGNADOS

CEDULA	NOMBRE	CELULAR	FECHA	RESPONSABLE
93400461	ANGEL ROMERO WILSON RAUL	3125755866	2020-10-29	
72015212	URIETA RUSSO EDINSON	3156129948	2020-10-29	

MANTENIMIENTO SEDE INFIBAGUE OCTUBRE 2020

